REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY

Bogotá D.C., seis (6) de julio de dos mil veinte (2020)

EXP. N°2018-02040.

En atención a la solicitud que antecede (fl.46), el Despacho,

RESUELVE

ADMITIR la sustitución del poder realizada por la abogada **ALICIA ROBAYO DUQUE** como apoderada de la parte actora, en consecuencia se le **RECONOCE PERSONERÍA** para actuar a la apoderada sustituta **CRISTINA URIBE GÓMEZ**, en los términos del poder obrante a folio 46. Lo anterior de conformidad a lo dispuesto en el artículo 75 del Código General del Proceso.

Notifíquese,

MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY
La presente providencia se notifica por anotación ESTADO No.043, fijado hoy 7 de julio de 2020 a la hora de las 8:00 A.M.

Martha Isabel Barrera Vargas
Secretaria